

EL REY DON CARLOS SEPTIMO ANO 1700

Decreto para que se continen en la Villa de Motina  
Cuentas del Pósito y Se vendan en virtud de seis de Mayo mill Setecientos  
Las Gramas que ay en el Pósito y manos de D. Juan Camacho  
y Pedro Garcia Alcaldes Ordinarios

Juan Antonio Amener y Simon Herrian Residentes Consejo Justicia y Residencia desta dha Villa juntos en su ayuntamiento Comolo  
acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. y  
sobre quise tomen las Cuentas a Blas Thoriano Jefe desta Villa y  
deponitario del pósito della = y Duxon que en adelante a haver  
se requiese nombrar nuevo deponitario para que prosiga en el em-  
pleo de dho Pósito y sea las cobranças de los Creditos que al  
Caudal de dho Pósito estan debiendo con los de esta dha Villa  
desde el dia de S. Juan de Junio que vendra deste año en adelante  
y para ello, asiente el que dho Blas Thoriano de la Cuenta de  
los efectos del Caudal de dho Pósito que su estado au cargo

Acordaron se le tome la cuenta segun que se ha practicado y es  
costumbre en esta Villa = y respecto a que como parece del acuerdo  
de Mexico puesto a sus Mercedes, Vuesos que entraron en sus Empleos  
las Gramas que se hallan dentro de las Paneras de dho Pósito  
estas se hallan quasi perdidas por estar en un todo comidas  
teniendo presente de que para pagar el Salario a dho deponitario  
y el presente es, por el trabajo de asistencia a dho pósito y tomar  
dhas Cuentas es necesario algunos mas, y que de mantenerse dhas  
Paneras se perderian en un todo, y esto sera acordado Dano de  
dho Caudal para precaverlo en el modo mas posible y que dho  
Pósito se ve de lo que quedan dar desi dhas Gramas = Manda  
se vendan al precio que mas comodo sea y su importe le  
servira de mas cargo a dho deponitario en la cuenta del dho  
posito de dho Caudal y de rebaja en la del Pósito cubriendo este

